



01-

000034

Cartagena de Indias D.T. y C.,

09 ENE. 2019

Doctor

**MIGUEL TORRES MARRUGO**

Contralor Distrital de Cartagena de Indias

Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C.

Ciudad

**ASUNTO: PLAN DE MEJORAMIENTO 2019 DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2017- CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Reciba un cordial saludo.

De manera Atenta y en respuesta al oficio No **DC-0245-18 20/12/2018**, emanado de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y cumpliendo el termino señalado para la presentación del mismo, remito a usted, Plan de Mejoramiento de la Auditoria Modalidad Regular Vigencia 2017, el cual se implementara en la vigencia 2019, los cuales se anexan en Un (1) Cd y en medio físico en Tres (3) Folios.

No siendo otro, Cordialmente,

Cordialmente,

**ENVER DIAZ ESCANDON**  
**DIRECTOR GENERAL (E)**

✓ **Aprobó y Reviso:** Adriana Sanes Ortega – Control Interno / Enlace  
Roberto Martelo – D. A y F

*Recibido 10/01/2019  
Wb 0020  
Guzmán*

**CONTRALORIA DISTRITAL**  
N° DE RADICACIÓN: E201901097  
FECHA: 09-01-19  
HORA: 3:01 pm  
N° DE FOLIOS: 3 + cd  
FIRMA: epolevis k.6



PLAN DE MEJORAMIENTO DISTRISEGURIDAD 2019

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion			
1	Los contratos N° 003, 004, 007, 011, 012, 017, 018, 021, 022, 024, 029, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 039, 040, 041, 042, 044, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 054, 061, 063, 066, 067, 077, 090, 091, 095, no cuentan con ningún tipo de soporte documental de las actividades realizadas, lo cual supone una presunta violación del Num.1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993, de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, y de los principios de eficiencia, eficacia, responsabilidad y transparencia, consagrados en el artículo 3° de la ley 489 de 1998. Esto debido a debilidades de control interno y a deficientes labores de supervisión, lo que a su vez no permite evaluar objetivamente el cumplimiento del objeto contractual.	Se solicitó a todos los supervisores de acuerdo a lo estipulado en el manual de contratación y supervisión de Distriseguridad, las respectivas evidencias a cada contratista sobre las actividades desarrolladas para que así quede dentro del expediente los soporte de la ejecución del mismo.	Dirección General, Dirección Administrativa y Financiera y Dirección Operativa	Dirección General, Dirección Administrativa y Financiera y Dirección Operativa / Supervisores	02/01/2019	28/02/2019	No de Contratos Firmados / No de contratos Supervisados y Auditados	Cumplimiento de las normas de Contratación y Supervisión en cuanto a la Ejecución contractual	Para la Vigencia 2018, Tercer Trimestres se solicitaron los soportes contractuales de evidencias de ejecución de contratos, los cuales hacen parte del mismo dentro del expediente al momento de la firma por parte del supervisor
2	En el Contrato N° 153, se puede observar que solo se ha cancelado el 50% de anticipo que asciende a la suma de \$219.278.950, del cual no se evidencian los soportes que enuncia el director de la defensa civil seccional bolívar en oficio N° 20 DCC.SECC BOL. 32018-03. En relación al equipo de trabajo de salvavidas se relacionan 57 funcionarios y en la propuesta se fijó 58; en igual forma el grupo de salvavidas debió ser de 50 y solo relacionan 49. Estas diferencias generan inconsistencias en cuanto a la remuneración realizada a los salvavidas relacionados, porque quedaron pendiente \$ 4.000.000, por justificar en razón al salvavidas faltante y \$ 1.000.000 por una disminución en el pago de un supervisor, el cual estaba en la propuesta por \$ 2.500.000 y se terminó pagando \$ 2.000.000.  Se evidencia el incumplimiento por parte del contratista al momento de ejecutar la contratación, en cuanto al número de salvavidas y los pagos relacionados por este. En razón de ello este contrato que debió liquidarse el día 31 de diciembre de 2.017, a fecha de ejecución del proceso auditor, aún se encuentra sin cancelar las cuotas pactadas y obviamente sin liquidar.  Contratos de Suministro: De un universo de 2 contratos se auditaron los 2, por valor de \$ 605.597.240, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.	Se exigió a todos los supervisores cumplir con lo estipulado en el manual de contratación y supervisión de Distriseguridad, especialmente con la rendición de informes de supervisión a la dirección general, en la cual se detalle el cumplimiento o no de las actividades a cargo de los diversos contratistas en los terminos de alcances establecidos en la ley 1474 de 2011.	Dirección General, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección Operativa y Jurídica	Dirección General, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección Operativa y Jurídica	02/01/2019	30/03/2019	No de Contratos Adjudicados y Firmados/ No de Necesidades Presentadas y validadas	Cumplimiento del manual de Contratación y supervisión de Distriseguridad.	El contratista acreditó el cumplimiento del 100% de las obligaciones contraídas, debidamente evidenciadas en los respectivos informes de ejecución, encontrándose en avance el proceso de liquidación bilateral del contrato interadministrativo

3	<p>Las cuentas pactadas en el contrato 002 con CCA Contadores Públicos, a partir del mes de agosto fueron radicadas entre noviembre y diciembre del corriente y los informes desde agosto son los mismos presentado en los meses siguientes hasta diciembre 31 de 2.017, evidenciándose falta de control en la revisión y supervisión de los mismos.</p>	<p>La Director General, encargado de la supervisión del contrato CCA Contadores Públicos solicitará como supervisión de las actividades ejecutadas a partir del Mes de enero de la Vigencia 2019, Todos los soportes de sus reportes y actividades mensuales así como las evidencias del trabajo realizado del mes correspondientes, como por ejemplo la firma de declaraciones tributarias mensuales de retención en la fuente (Formulario 350) ante la Dian y La presentación de declaración bimensuales de industria y comercio, anexando copias de las declaraciones firmadas y de cartas dirigidas al supervisor.</p>	<p>Dirección General</p>	<p>Dirección General</p>	<p>02/01/2019</p>	<p>31/12/2019</p>	<p>No de Informes de Revisoria Fiscal Presentados Mensualmente/ No de Informes de Revisoria Fiscal supervisados y verificados con los Soportes y evidencias mensuales</p>	<p>Cumplimiento del manual de Contratación y supervisión de Distriseguridad, así como la presentación de las evidencias del informe realizado</p>	
4	<p>En los contratos 01 y 81 suscrito con Coopresermar se observa que a la fecha de ejecución del proceso auditor no se ha realizado su liquidación en razón a que los supervisores del contrato dejaron de laboral a partir del mes de septiembre de 2017 y no dejaron el informe final que certifique el estado de cumplimiento del mismo. Los nuevos supervisores al no recibir informe de los salientes (supervisores y director administrativo y financiero) manifiestan no estar en capacidad para certificar lo sucedido en fecha anterior. Por parte del contratista se incumplió la cláusula 5ª del contrato, la cual hace referencia a la entrega de un informe contable y financiero y de los rendimientos financieros, y generados por el anticipo, así como tampoco se observa en el contrato 081 que el anticipo se maneja en cuenta separada. A fecha de ejecución de esta auditoria se realizan gestiones por parte de DISTRISEGURIDAD para liquidar el contrato en mención.</p>	<p>Se verificará por los supervisores la entrega de los soportes documentales pertinente, establecidos dentro de los requisitos contractuales para pago de las obligaciones generadas con distriseguridad, esto con la finalidad de darle cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación y supervisión de la entidad</p>	<p>Dirección Operativa/Dirección Administrativa y financiera</p>	<p>Dirección Operativa</p>	<p>02/01/2019</p>	<p>30/12/2019</p>	<p>No de Cuentas Presentadas para cobro /No de Supervisiones y validaciones de verificadas de cuentas presentadas</p>	<p>Cumplimiento del Manual de Contratación y Supervisión de Distriseguridad, así como la presentación de las evidencias para pago de las obligaciones contraída contractualmente.</p>	<p>el contratista acreditó el cumplimiento del 100% de las obligaciones contraídas, debidamente evidenciadas en los respectivos informes de ejecución.</p>
5	<p>En los Contrato N° 74, 45, 99 y 151 de arriendo de inmuebles para uso de la Policía Nacional, la comisión realizó visita en cada uno de estos, observando en las estructuras grietas y humedad en sus paredes. También se observó cocinas y despensas en muy mal estado de salubridad. Los baños están en condiciones antihigiénicas y, en el caso de Arroyo Grande el baño se encuentra fuera de la casa y representa un peligro para la seguridad e integridad de los policías que laboran en estas instalaciones. Frente a esto los funcionarios que acompañaron la comisión manifestaron conocer la situación de los inmuebles y expresaron que se ha llegado a acuerdos con los propietarios de estos para su arreglo. En los inmuebles donde funcionan las estaciones de policía en Bayunca y Arroyo Grande se observó, espacios o áreas inutilizadas, situación que puede rayar en un detrimento, en el entendido que se estaría pagando por unos inmuebles sobre los cuales no se hace uso.</p> <p>La comisión también observó con preocupación que en las instalaciones de los puesto de Bocachica y Bayunca se encontrara personal civil (Mujer mayor de Edad), realizando labores de cocina (preparación de alimentos) para beneficio de los agentes, situación que representa un riesgo para estas.</p> <p>Contratos de Obra: De un universo de 1 contrato se auditó 1 contrato, por valor de \$17.127.605, de los cuales se</p>	<p>Se Solicitará a la Policía Metropolitana como beneficiario del servicio por medio de un informe que avale las condiciones de ubicación, nivel de seguridad y locaciones así como las especificaciones técnicas del bien, requeridas para la contratación de los inmuebles que serán arrendados con destino a los organismos de seguridad y vigilancia de la ciudad de Cartagena y sus zonas insulares (Policía Nacional y Esmad).</p>	<p>Dirección Administrativa y financiera</p>	<p>Dirección Administrativa y financiera</p>	<p>02/01/2019</p>	<p>30/06/2019</p>	<p>No de Bienes Inmuebles Avalados por la Mear/No de de Contratos de Arrendamiento firmados con avales</p>	<p>Cumplimiento de las normas de Contratación y Supervisión en cuanto a la necesidad del servicio de apoyo a las entidades de seguridad.</p>	

6	En el contrato PMC-002 se observa poca planificación en el proceso de contratación en este tipo de contrato, debido a que posterior a su asignación y ejecución por parte del contratista se requirió y aprobó un adicional de casi el 50% del valor del contrato, aparte de la prórroga solicitada para la entrega de la misma.	Se solicitará a los supervisores la realización de mayor argumentación y sustentación en la adiciones de los contratos sometidos a su vigilancia, a fin de tramitar los recursos pertinentes requeridos para tal fin, atendiendo los lineamientos normativos que se encuentran plasmados en el Manual de Contratación y Supervisión de Distriseguridad, Versión 08 del 15 de Septiembre de 2015, en su Artículo 2.2.2 "Modificación de Contrato" y S.S (Artículos 2.2.2.1 Adiciones y Prórrogas, Artículo 2.2.2.2 Otras Modificaciones)	Director General, Director Administrativo y financiero, Jurídica	Director General, Director Administrativo y financiero, Jurídica	02/01/2019	30/06/2019	Necesidades presentadas / Necesidades Planificadas y verificadas	Cumplimiento del principio de planeación en la contratación y del Manual de Contratación y Supervisión para la vigencia 2019
7	Distriseguridad no ejecutó planes, programas y proyectos ambientales, así como tampoco llevó a cabo inversión ambiental.	Se diseñarán e implementarán las medidas y las inversiones necesarias para desarrollar programas, planes y proyectos de carácter ambiental dentro Distriseguridad, para lo cual se buscará apoyo en las entidades del orden Distrital como el EPA para la armonización, socialización y capacitación del personal.	Dirección General, Dirección Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa y Financiera	02/01/2019	31/12/2019	No de Planes, Programas y proyectos ambientales planificados/ No de Planes, Programas y Proyectos Ejecutados	Cumplir con la inversión y socialización necesaria para la ejecución de los planes, programas y proyectos ambientales de distriseguridad.
8	No se evidencia la existencia de políticas de protección y privacidad de la información, aprobada por la dirección, publicada y comunicada a los empleados y partes externas pertinentes. Igualmente, no se evidencia evaluación a los eventos de seguridad de la información, ni su debida clasificación, como incidentes de seguridad de la información.	Se Implementarán y adoptarán las Políticas de Protección y Privacidad de la Información, la cual se socializará a los empleados y contratistas que ejecuten apoyos a las diferentes dependencias de distriseguridad, siendo evaluadas en cuanto a su nivel de seguridad, clasificación e incidencia dentro del respectivo sistema interno.	Dirección General, Dirección Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa y Financiera	02/01/2019	30/06/2019	No de políticas de protección y privacidad de la información creadas/ No de políticas de protección y privacidad de la información adoptadas y socializadas a agentes internos y externos	cumplir con los parametros minimos de politicas de protección y privacidad de la información emitidos por el gobierno nacional con el fin de ser garantres de la oerdida, sustracion y daño de la información emitida por parte de la entidad
9	El área de centro de datos no cumple con las condiciones óptimas de seguridad tanto para la información como al personal, no llevan un sistema de control de acceso del personal, sistemas de detección y extinción de incendios y un sistema de control de condiciones ambientales.	Se Implementarán las medidas de Control de seguridad tanto para la información, como al personal, en cuanto al acceso a las plataformas de sistemas y a las instalaciones, se realizará mantenimiento preventivo a los sistemas de detección y extinción de Incendios y se actualizarán los sistemas de condiciones ambientales de Distriseguridad	Dirección General, Dirección Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa y Financiera	02/01/2019	30/12/2019	No de sistemas actualizados y adoptados / No de Sistemas de control y seguimiento en funcionamiento	Cumplir con los estandares y condiciones minimas de seguridad en la información y de las instalaciones contra de incendios asi como los sistemas ambientales dentro de Distriseguridad, optimizando esta a las nuevas tegnologias
10	No se realiza auditoría interna que verifique las funciones del administrador de la base de datos DBA, la evaluación sobre si los controles operan eficientemente y proporcionan seguridad y confiabilidad sobre datos que están siendo procesado, constituyendo un alto riesgo para la seguridad de la base de datos.	Se realizará como mínimo Una (1) Auditoría para la Vigencia 2019 por la Oficina de Control Interno de los sistemas de información, para así identificar las fallas, pérdidas y demás que se Generen dentro del DBA y pagina WEB	Dirección General, Dirección Administrativa y Financiera, Control Interno	Control Interno	02/01/2019	30/12/2019	No de Auditoria de sistemas de informacion y tic programadas/ No de Auditoria Ejecutada	Realización de seguimiento y control por medio de Auditorías programadas para el proceso de Tic
Revisó: Roberto Martelo Fernandez			Cargo: Director Administrativo y Financiero					ene-19
Revisó: Adriana Sanes Ortega			Cargo: Jefe de Control Interno <input checked="" type="checkbox"/>					ene-19
Aprobó: Enver Diaz Escandon			Cargo: Director General (E)					ene-19